

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0251/2014 (863/2014).

##### CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: Jesús Ramos Moraleda (\*\*4484\*\*), Carlos Ramos Moraleda (\*\*6081\*\*), Gema Ramos Moraleda (\*\*5903\*\*) y Misericordia Moreno-Cid Moraleda (\*\*75710\*\*).

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 10.484.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 3.583,3.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	33,63	336,30	1053,9	3583,3	1906,87	2100	984	420	66	0	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,55.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés local.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

PLAZO: 25 AÑOS.

OBSERVACIONES:

Nº DE CAPTACIONES: 1.

Nº DE USOS: 2.

##### CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés local.

MASA DE AGUA: No definida.

TIPO DE CAPTACION: Pozo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 10.484.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 3.583,3.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	33,63	336,30	1053,9	3583,3	1906,87	2100	984	420	66	0	0



CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,55.

DIÁMETRO POZO (m): 1.

PROFUNDIDAD POZO (m): 16.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 5.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: Gorra.

TÉRMINO MUNICIPAL: Turleque.

PROVINCIA: Toledo.

POLÍGONO: 506.

PARCELA: 297.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 446 019; 4 380 138.

HUSO: 30.

### CARACTERÍSTICAS DEL USO

#### USO 1.

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 2.100.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	45	1005	1380	2100	984	420	66	0	0

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 3.

SUPERFICIE REGABLE (ha): 3.

SISTEMA DE RIEGO: Goteo.

TIPO DE CULTIVO: Viñedo.

DOTACIÓN (m<sup>3</sup>/ha.año): 2.000.

OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Turleque	Toledo	506	297
Turleque	Toledo	506	303

#### USO 2.

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>): 4.484.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>): 2.578,3.

MODULACIÓN MENSUAL (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	33,63	336,3	1008,9	2578,3	526,87	0	0	0	0	0	0

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 2,2420 ha.

SUPERFICIE REGABLE (ha): 2,2420.

SISTEMA DE RIEGO: Aspersión.

TIPO DE CULTIVO: Cereal.

DOTACIÓN (m<sup>3</sup>/ha.año): 2.000.

OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Turleque	Toledo	506	297

En Madrid, 28 de agosto de 2022.– El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.ºI.-4129